



TRANSCRITO

5053 / 15

DECRETO DE PRESIDENCIA.-

En virtud de las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta formulada por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial y el Informe evacuado por la Dirección del Área de Organización y RR.HH. con fecha 30 de diciembre de 2015

Vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

Primero.- Reconocer al Diputado Provincial: **D. Manuel Rufino García Núñez**, que ejerza su cargo, en régimen de dedicación exclusiva, debiendo el interesado formular la aceptación expresa de la misma, desde cuya fecha producirá efectos, **y nunca antes del 1 de enero de 2016**

Segundo.- El interesado presentará junto con la aceptación, la declaración de no incurrir en incompatibilidad así como de no percibir retribuciones con cargo al presupuesto de otras Administraciones Públicas, ni realizar actividad alguna por la que perciban ingresos.

Tercero.- Las retribuciones serán las fijadas por el Pleno Provincial a propuesta del Presidente de la Institución Provincial para Diputado Delegado de Servicio.

Cuarto.- La presente resolución, en cumplimiento de lo preceptuado en el art 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de anuncios de esta Corporación.

Quinto.- Procédase a dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca, en la próxima sesión ordinaria que este celebre y a comunicarse a los debidos efectos

Dado en Salamanca, 30 de diciembre de 2015, ante mí el Secretario General en funciones, que doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.-Francisco Javier Iglesias García

Fdo.-Alejandro Martín Guzmán